

REQUISITOS PARA REGISTRO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANITARIO MOVIL Y/O TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES

DESCRIPCIÓN: El permiso para la descarga de aguas residuales que generas en cuerpos receptores, terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos que puedan contaminar el subsuelo o los mantos acuíferos.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: Registro como empresa prestadora de servicios de sanitario ovil y/o transporte de aguas residuales.

VIGENCIA: Por el año que se expide

- ❖ Presentar oficio de solicitud de Licencia Ambiental dirigido al Biol. Rubén Herver Zarate, Director de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Altamira, Tamps.

Anexos:

1. Oficio de solicitud dirigido al Biólogo Rubén Herver Zárate, Director de Ecología y Medio Ambiente.
2. Copia del registro anterior.
3. Contrato de cárcamo asignado por COMAPA.
4. Licencia de Funcionamiento Ambiental.
5. Nombre del promovente y/o representante legal.
6. Datos Generales de la empresa: Nombre, dirección, código postal, teléfono, correo electrónico.
7. Número de sanitarios móviles.
8. Listado de cada una de las unidades con las que transportan los residuos (modelo, capacidad, número de serie, placas, sitios donde prestan el servicio).
9. Indicar el lugar en el que se pretenda descargar el agua residual.
10. Anexar: fotografías de cada vehículo de frente y costado (ambos lados).
11. Copia de identificación oficial del representante legal.
12. Acta constitutiva de la empresa (en caso de aplicar).
13. RFC copia simple de cedula identificación oficial.
14. Tarjeta de circulación vigente de cada una de las unidades.
15. Póliza de seguro vigente de cada una de las unidades.
16. Tipo y procedencia de las aguas residuales

COSTO: 35 UMA Art. 35 Fracción A), numeral 08, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamps. para el Ejercicio Fiscal 2025

FUNDAMENTO JURIDICO: Art.63 del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

- **UMA:** Valor diario de la unidad de medida y actualización determinado por INEGI (1 UMA = \$113.14 año 2025)
- **TODOS LODOCUMENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ORDEN MANIFESTADO.**